



Democracia,  
Humanismo  
PUEBLOS INDÍGENAS



KONRAD  
ADENAUER  
STIFTUNG

*Las comunidades  
y Pueblos Indígenas  
y Afromexicanos:  
Una mirada desde  
Acción Nacional*



*Acción*  
por México

**SAI**

SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS



*Democracia,  
Humanismo*  
PUEBLOS INDÍGENAS

KONRAD  
ADENAUER  
STIFTUNG

*Las comunidades  
y Pueblos Indígenas  
y Afromexicanos:  
Una mirada desde  
Acción Nacional*



*Acción*  
Nacional

**SAI**

SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS



*Las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos:  
Una mirada desde Acción Nacional*

Arturo Hernández Vázquez  
Autor

Hans-Hartwig Blomeier  
Representante en México  
Fundación Konrad Adenauer

Eduardo Adrián Walsh Vargas (Coordinador)  
Gerente de proyectos  
Fundación Konrad Adenauer

Luis Lara  
Composición iconográfica de portada  
*Servilleta ceremonial*, iconografía de Oaxaca (Chontal)

Primera edición: junio 2023

© Fundación Konrad Adenauer A.C., México  
Río Guadiana No. 3, Col. Cuauhtémoc  
06500 Ciudad de México  
(52) 55 5566 4599  
[www.kas.de/mexiko](http://www.kas.de/mexiko)

© Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos  
Comité Ejecutivo Nacional  
Partido Acción Nacional  
Av. Coyoacán No. 1546, Col. Del Valle Centro  
03100 Ciudad de México  
(52) 55 5200 4000  
[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

Las características de esta publicación son propiedad de la  
Fundación Konrad Adenauer (KAS).

Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos e  
imágenes de la presente publicación, siempre y cuando se cuente  
con la autorización del editor y se cite plenamente la fuente.

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad  
exclusiva de los autores y no representan necesariamente el  
pensamiento de la Fundación Konrad Adenauer A.C. México

Impreso y hecho en México

## CONTENIDO

Presentación.....	4
Fundación Konrad Adenauer.....	4
Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.....	5
Indigenismo y Acción Nacional.....	6
Documentos básicos, guía de actuación.....	7
Acciones legislativas.....	8
Gobierno Federal 2000-2012 y Acción Nacional, hacia una nueva relación con los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.....	8
Reforma Legal.....	9
Reforma institucional.....	12
Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.....	13
Referencias.....	14



## **PRESENTACIÓN**

### **FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER**

La Fundación Konrad Adenauer (KAS) es una fundación política alemana con enfoque en la cooperación internacional, allegada a la democracia cristiana, que en América Latina trabaja desde hace más de 60 años, y que tiene como objetivo principal de trabajo el prestar un aporte significativo a la profundización de procesos democráticos de la región.

El trabajo que la KAS realiza en México se ha enfocado en cuatro ejes temáticos: fortalecimiento de la democracia, consolidación del estado de derecho, desarrollo de la economía con justicia social y sustentabilidad ambiental y la promoción de la política internacional. Colaboramos con socios estratégicos como partidos políticos, gobiernos estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, jóvenes, think tanks, universidades, comunidades y líderes indígenas, periodistas y expertos en comunicación.

Dentro del eje temático “Democracia”, hemos enfocado nuestros esfuerzos desde hace más de 30 años en promover que los miembros de las comunidades indígenas de este país, participen activamente en los espacios públicos, económicos, sociales y culturales de decisión, reconociéndolos como parte fundamental de los sistemas democráticos. Estamos convencidos que, para garantizar el correcto desempeño de cualquier democracia, es imprescindible que todos los sectores de la sociedad estén debidamente representados.

En consecuencia de lo anterior, es que la KAS México observa con mucho agrado que la participación activa de las comunidades indígenas empiece a cobrar una mayor relevancia en la agenda nacional mexicana, y particularmente en la vida interna del Partido Acción Nacional. Estamos convencidos que los valores expresados por las cosmovisiones de los pueblos indígenas, por una parte, y la doctrina del humanismo cristiano que profesa el PAN, por otra parte, son cercanas incluso, más que con otros partidos y otras ideologías. Valores como el “bien común”, la solidaridad, la fraternidad, la subsidiaridad, la cohesión de la sociedad, la corresponsabilidad, entre otros, son valores que se encuentran en ambos mundos.

La serie “Democracia, Humanismo y Pueblos Indígenas” son una serie de documentos que analizan conceptos importantes para la vida de las comunidades indígenas, además de que buscan aportar ideas para los tomadores de decisiones de este país. Al mismo tiempo, estos documentos serán relevantes para la memoria histórica y servirán como herramientas de apoyo para cualquier ciudadano que busque profundizar en estos contenidos.

La KAS México reconoce a la dirigencia nacional del PAN, encabezada por Marko Cortés, y a la Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas y Afroamericanos, dirigida por Arturo Hernández, el trabajo y compromiso en favor de los pueblos y comunidades indígenas de México. Estamos seguros que nuestra colaboración, seguirá teniendo un futuro provechoso.

Hans-Hartwig Blomeier

Representante de la Fundación Konrad Adenauer México

## **PRESENTACIÓN**

### **SECRETARÍA NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROAMERICANOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 2º que: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”

El censo de población y vivienda del INEGI, ofrece datos para afirmar que nuestra nación está conformada por 69 pueblos originarios y que, en el 2020, hay 23.2 millones de mexicanos considerados indígenas por auto adscripción, lo que representa el 18.86% de la población total, aunado al 1.2% de población afroamericana, ¿Cómo dejar un precedente en la búsqueda de una participación política indígena?, ¿Cómo entender la condición actual en la que se encuentran y nos encontramos? Para analizar y comprender las condiciones en que han prevalecido sujetos los asuntos indígenas y afroamericanos en nuestro país, y profundizar en el contexto real, identificar los avances que hemos tenido, para finalmente elaborar un planteamiento, en el cual se incluya una ruta, que nos permita en los próximos años, mejorar las condiciones de las comunidades, pueblos, colonias y barrios de los pueblos indígenas y afroamericanos, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afroamericanos del CEN del PAN, y la Fundación Konrad Adenauer México, decidieron convocar a intelectuales, líderes y activistas indígenas, que se distinguen por su lucha en defensa de sus derechos, para dejar plasmada una visión que sea un parateguas en la orientación de la defensa y promoción de su cultura y derechos, y que guíe la acción política del PAN.

Por lo anterior, es que se presenta la serie denominada: “Democracia, Humanismo y Pueblos Indígenas”, en la cual se busca ahondar en temáticas de suma relevancia en materia de: participación política, inclusión, diversidad, interculturalidad, autonomía, libre determinación, humanismo, discriminación, racismo, pluralismo jurídico, políticas públicas, cosmovisión, territorio, recursos, comunidad, diversidad cultural y biodiversidad entre otros.

La Secretaría de Asuntos Indígenas y Afroamericanos del CEN del PAN, agradecemos a nuestro Presidente Nacional Marko Cortés Mendoza por su compromiso y disposición para la creación de esta Secretaría, de igual manera agradecemos infinitamente el respaldo a la Fundación Konrad Adenauer México, en particular a su representante Hans Blomeier, y a su gerente de proyectos Eduardo Walsh, por su compromiso en la defensa y promoción de los valores de la democracia y de la participación indígena en nuestro país.

Arturo Hernández Vázquez

Secretario Nacional de Asuntos Indígenas y Afroamericanos del CEN del PAN

## INDIGENISMO Y ACCIÓN NACIONAL

Con la creación de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos en el Comité Ejecutivo Nacional se iniciaron procesos de: 1) Sensibilización a las estructuras formales del Sistema PAN; 2) Desarrollo de materiales para facilitar la comprensión de los temas inherentes a los pueblos indígenas y afromexicanos; 3) Identificación de liderazgos y activistas; 4) Establecimiento de una estructura institucional de enlaces estatales y municipales; y, 5) Definición de estrategias para establecer mecanismos de comunicación y diálogo sobre temas esenciales para el ejercicio de los derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Considerando la necesidad y pertinencia de generar mecanismos y procedimientos para el cumplimiento de las acciones afirmativas dictadas por el Instituto Nacional Electoral (INE), con relación a la participación de personas indígenas y afromexicanas en cargos de elección popular, se definieron como temas prioritarios en los acercamientos con la población indígena y afromexicana y sus representantes los relativos a: 1) El impacto que ha tenido la implementación de las acciones afirmativas; 2) El papel de los partidos políticos y su injerencia en las comunidades; 3) Formas de participar en la toma de decisiones en el ámbito comunitario; y 4) Cómo se ejerce el poder y se nombran las autoridades y sus representantes desde su propia cosmovisión, con el objetivo de propiciar su participación y representación política, en un marco de respeto y reconocimiento, para que en el proceso electoral 2024 se puedan establecer y generar condiciones que permitan tener candidatos de los diferentes pueblos indígenas, que se encuentran dentro de las demarcaciones de los llamados distritos indígenas, con una agenda definida con ellos y que responda a sus intereses y a los principios del humanismo político de Acción Nacional; para ello, la identificación de coincidencias es primordial para establecer los compromisos necesarios y una agenda común, que trasciendan a un proceso electoral.

El objetivo es tener en el congreso federal, en los congresos locales, así como en los gobiernos estatales y los gobiernos municipales, tantos fun-

cionarios como sea posible que representen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que conozcan las necesidades, así como los usos y costumbres de los diferentes pueblos y estar en posibilidad de proponer y desarrollar acciones que mejoren sus condiciones y atiendan sus necesidades de acuerdo a su cosmovisión y a su propia visión de desarrollo.

En cumplimiento a la modificación al artículo 2º constitucional (2001) que en su artículo tercero transitorio señala que “Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política” (p. 4), el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) en 2004, y con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), incorporó como criterios: el porcentaje de población indígena, vías de comunicación y continuidad territorial a tener en consideración en el proceso de redistribución para definir distritos electorales uninominales con una alta concentración de población indígena; de este modo, de los 300 distritos federales se definieron un total de 28 distritos indígenas que contaban con más del 40% de población indígena, manteniéndose así hasta el 2017. Este hecho tuvo un impacto limitado, si no es que nulo, en la ocupación de estos distritos por representantes indígenas, debido principalmente a que no era obligatoria su observancia. Fue hasta en el proceso electoral 2017-2018 que por primera vez se implementan acciones afirmativas para promover y garantizar la representación indígena en el congreso federal, definiendo 13 distritos electorales federales en los que debería de postularse a personas indígenas de manera obligada. Esta acción afirmativa no ha sido un tema fácil de atender por parte de los partidos políticos, acostumbrados a generar acciones clientelares para buscar ser representados en diferentes sectores más que representarlos, pero aún más complejo con los pueblos indígenas y afromexicanos, pues los temas de interés y sus problemáticas son particularmente especializados, ya que no sólo se trata de abatir pobreza, marginación y generar desarrollo, sino del cómo hacerlo respetando y fortaleciendo



su identidad cultural para garantizar la pluriculturalidad de México, sustentada en ellos y reconocida en la Constitución desde 1992, para ello tienen que estar representados en los congresos y en todos los espacios de toma de decisiones sin estar limitados por los intereses de los partidos políticos. Es decir, se trata de buscar que su agenda también sea agenda de los partidos para fortalecer la democracia en México, que, habremos de reconocer se encuentra en crisis por la profundización de las condiciones de desigualdad y marginación, y que hoy en día se enfatiza por la polarización social provocada por las acciones populistas del partido en el poder.

## **DOCUMENTOS BÁSICOS, GUÍA DE ACTUACIÓN**

Los pilares del humanismo político: PERSONA, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD y BIEN COMÚN, conforman la base de la doctrina de Acción Nacional, y es desde estos pilares que se desarrollan los principios de doctrina para proyectar su realización en y por la sociedad. Desde su fundación, Acción Nacional nace con principios específicos de doctrina para guiar el proceso de transformación de la sociedad, bajo una premisa clara y concreta: el fin de la acción política es la realización de la persona humana, sin distinción ni privilegios de ninguna clase o especie. No se pueden ignorar las condiciones históricas en la que se desenvuelve el ser humano, por lo que ha sido necesario realizar proyecciones de estos principios, que permitan guiar en la comprensión y en el actuar ante las nuevas realidades. Así, en la proyección de principios de 2002<sup>1</sup>, se reconoce que México es una Nación con una realidad viva, abierta, multicultural y pluriétnica, que tiene como fuente de expresión de la diversidad sociocultural al campo mexicano, mencionado así para hacer alusión al ámbito rural, sin hacer una diferencia entre el campesinado y los pueblos indígenas.

Dar viabilidad a esa diversidad, implica fortalecer los espacios de participación y toma de decisiones con un marco normativo fuerte y con la participación de una ciudadanía libre que se involucre en la toma de decisiones sobre aquellos as-

pectos que les afectan directamente y que tienen que ser atendidos por la administración pública, respondiendo a los principios, valores y visión del humanismo de Acción Nacional.

El Programa de Acción Política (PAP), es el documento en el que se plasma la visión de Estado Humanista, los desafíos y la forma en que se propone enfrentarlos. Atender estos desafíos de manera concreta lleva a la propuesta de líneas de acción que puedan traducirse en programas de gobierno y en agendas legislativas, que se constituyen en las plataformas electorales. Estas líneas de acción caracterizan a las administraciones municipales, estatales y federales, y orientarán las agendas legislativas de los representantes emanados de Acción Nacional. Este documento presenta de manera abierta y concreta a la ciudadanía la forma práctica en que los principios doctrinales tienen una aplicación y un impacto tangible en la vida cotidiana en la comunidad y de las personas. Una administración panista, un servidor público o un legislador emanado de Acción Nacional deben ser una expresión clara de estos principios reflejado en su modo de vivir y de administrar.

En el PAP 2022, de manera específica se plasma la preocupación y compromiso porque los pueblos indígenas y afromexicanos participen en los espacios de toma de decisiones pues sólo ellos podrán orientar de manera precisa las acciones para eliminar las desigualdades y lograr el pleno desarrollo de las personas en lo individual y colectivo, con respeto a sus identidades culturales, tal como se enuncia:

### *Capítulo I. Sociedad Justa e igualitaria*

*11.- Los pueblos indígenas son comunidades de nuestra nación que se encuentran afectadas por la injusticia, la desigualdad y la exclusión. El Estado debe promover la participación de las comunidades indígenas en el diseño de políticas integrales que mejoren sustancialmente sus condiciones de nutrición, salud y educación, a fin de incorporarlas plenamente al desarrollo del país, respetando en todo momento*

<sup>1</sup> Aprobada en la XLV Convención Nacional el 14 de septiembre de 2002.

*sus culturas y tradiciones acorde a los derechos humanos, así como la libertad y autonomía personal de quienes las integran. Es necesario generar mecanismos para integrar a estas poblaciones en la participación activa en todos los sectores y en especial en el sector público, promoviendo su formación política con la finalidad de que se generen las oportunidades para llegar a ser representantes populares.*

### *Capítulo 3 Democracia*

*México es una nación rica en cuanto a la diversidad de sus personas y culturas. La revalorización de las culturas indígenas y afromexicanas y su plena incorporación a la nación mexicana sigue siendo un gran reto. Deben explorarse vías que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos políticos para asegurar su continuidad y viabilidad como pueblos y comunidades*

Para cumplir con ellos, se ha establecido, como compromiso y meta, en el *Programa 100 acciones por México*, que se designe un área y un responsable para la promoción de la participación política indígena y definir la agenda correspondiente para garantizar el ejercicio de sus derechos en todos los órdenes y niveles de gobierno en los Comités Estatales y en los Comités Municipales del PAN. Los resultados de esta acción tendrán que verse reflejados en la próxima plataforma electoral.

## **ACCIONES LEGISLATIVAS**

Es un hecho que ahora en los congresos locales y federal hay representación indígena y afromexicana de diferentes pueblos, sin embargo, están atados y amordazados por la agenda del partido que los postuló, dejando de lado la agenda e intereses de su pueblo, su región o sus representados.

Los diputados del PAN, en el ámbito federal, han presentado en el periodo de 2000 a 2023, 54 propuestas en materia indígena, de las cuales se aprobaron un total de 18; destacaremos los ex-

hortos realizados a las legislaturas estatales para armonizar su marco legislativo en materia indígena que llevó a modificar las constituciones locales, leyes locales y reglamentos, procurando un marco normativo más sólido. Un aspecto fundamental en materia de procuración de justicia fue la reforma el artículo 20 Bis de la Ley Federal de Defensoría Pública para garantizar el acceso a la jurisdicción en su lengua materna de 2013 y la reforma al artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos para incorporar la figura del intérprete y traductor e incorporar a los objetivos y atribuciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) su capacitación y certificación aprobada en 2010, y finalmente la reforma constitucional al apartado A, Fracción III del artículo 2º, que reconoce el derecho de las mujeres indígenas de todo el país al voto activo y pasivo (2015) que señala que se debe:

*Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales. (DOF 22/05/2015).*

## **GOBIERNO FEDERAL 2000-2012 Y ACCIÓN NACIONAL, HACIA UNA NUEVA RELACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**

Acción Nacional ha demostrado como Gobierno, trabajar observando sus principios y en apego a sus documentos básicos. Así hemos visto cómo ha promovido el fortalecimiento de los marcos jurídicos y las instituciones necesarias para garanti-

zar la dignidad de la persona en lo individual y en lo colectivo, particularmente de los pueblos indígenas, ya que sin duda cada uno de sus principios doctrinarios y cada una de las acciones propuestas en su PAP impacta de manera transversal a la población indígena; basta revisar los resultados en la materia en las administraciones de los dos presidentes emanados de Acción Nacional: Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa.

Sin duda la administración de Vicente Fox, el presidente del cambio, sentó las bases para el reconocimiento y ejercicio de las demandas más sentidas de los pueblos indígenas al impulsar la creación de una oficina de atención a pueblos indígenas que condujo la estructuración del andamiaje institucional, legislativo y político para atender sus demandas: la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). En el periodo del presidente Felipe Calderón se consolidó y continuó con el proceso emprendido, como se manifiesta en el Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012, que fortaleció los mecanismos para que la población indígena y afroamericana participara directamente en la definición y formulación de las políticas públicas bajo la premisa de promover un desarrollo con identidad, con el acompañamiento de las dependencias de la Administración Pública Federal en un marco de actuación con pertinencia cultural.

## REFORMA LEGAL

Al tomar el cargo como presidente de la República el 1 de diciembre de 2000, Vicente Fox Quesada anunció que la primera iniciativa de reforma que iba a enviar al Congreso de la Unión era la propuesta elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) sobre la base de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar para el reconocimiento constitucional de los derechos y culturas de los pueblos indígenas.

Entre los aspectos relevantes contenidos en la reforma destacan: a) el reconocimiento del derecho a la autonomía y libre determinación; b) el reconocimiento a la composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas de la nación mexicana; c) definió a los sujetos, pueblo y comunidad indígena, a quiénes se aplican

las disposiciones legales en la materia; d) definió como criterio fundamental para su identificación la “conciencia de su identidad” y el “reconocimiento de sus sistemas normativos y de sus autoridades”; e) les reconoce el derecho a preservar sus culturas e identidad; f) a conservar y mejorar sus recursos naturales y el acceso al uso preferente de los mismos; g) garantiza la participación de las mujeres en condiciones de equidad; entre otros.

En el Apartado B: a) Se señalan las obligaciones del Estado hacia los pueblos indígenas para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; b) se establecen las obligaciones de las instituciones de la Administración Pública Federal para trabajar en la ejecución de políticas públicas que propiciarán el bienestar social, educación bilingüe e intercultural, salud, vivienda y servicios básicos, administrar medios de comunicación, actividades productivas, atención a migrantes en México y en el extranjero; así como la consulta a los pueblos indígenas para la elaboración de los planes de desarrollo nacional, estatales y municipales.

Y así se da inicio a la coordinación de esfuerzos para lograr la armonización legislativa e institucional. En el periodo de 2000-20012 se elaboraron:

Diagnósticos legislativos locales para definir las prioridades y los alcances institucionales en materia de promoción de la armonización legislativa.

Diagnóstico legislativo general para observar y comparar el grado de avance y la cobertura normativa que los derechos indígenas tiene en las constituciones estatales y las leyes locales de cada una de las entidades federativas del país.

En 2010 se integró con legisladores estatales la “Conferencia Nacional Amplia para Promover la Armonización Legislativa de los Marcos Jurídicos de las Entidades Federativas y Garantizar los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas” y con ello se armonizaron 12 constituciones estatales y se emitieron 17 leyes estatales en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas

En este periodo en el ámbito internacional hubo dos acontecimientos importantes que impactaron de manera muy importante los avances



en materia de derechos de los pueblos indígenas:

El 13 de septiembre de 2007, se aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y

El 29 de octubre de 2010, México adopta el Protocolo de Nagoya (PN), referido al acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización, documento que entró en vigor en 2014 y que tiene como objetivo ofrecer a las comunidades indígenas seguridad jurídica sobre sus conocimientos tradicionales asociados al recurso genético, que se deberá solicitar el previo consentimiento, fundamentado y convenir las modalidades del uso y reparto de los beneficios conforme a términos mutuamente acordados.

Una reforma constitucional que da un nuevo impulso al reconocimiento y ejercicio de los dere-

chos de pueblos indígenas y afromexicanos fue la reforma de 2011 que modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implicando un nuevo reto para la armonización de los marcos jurídicos en materia indígena, ya que los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales, de los que México es parte, se suman a los derechos reconocidos en la reforma constitucional de 2001.

Otro aspecto importante fue la decisión de propiciar condiciones para favorecer el ejercicio del derecho a participar y a ser consultados que la Constitución brinda a los pueblos y a las comunidades Indígenas y afromexicanas del país, coadyuvando con asesoría técnica y metodológica y profesionalizando al personal de la institución.

Armonización Legislativa 2006-2012		
Estado	Constitución estatal	Ley en materia de derechos indígenas
Baja California		Ley de Derechos y Cultura Indígena (26/10/2007)
Campeche	Armonizada (19/11/2010)	
Chiapas	Armonizada (14/03/2007)	Ley de Derechos Indígenas (20/12/200)
Chihuahua	Armonizada (11/08/2012)	
Colima	Armonizada (14/07/2012)	Ley sobre Derechos y Cultura Indígena del Estado de Colima (17/04/2009)
Durango		Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas (22/07/2007)
Estado de México	Armonizada (24/02/2011)	Ley de Derechos y Cultura indígena del Estado de México (10/09/2022)
Guanajuato		Ley para la Protección de los Pueblos y comunidades Indígenas (8/04/2011)  Padrón de Comunidades Indígenas de Guanajuato (2/11/2012)
Guerrero		Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas (8/04/2011)

Hidalgo	Armonizada (31/12/2011)	Ley de Derechos y Cultura Indígena (31/12/2010)
Jalisco	Armonizada (29/04/2004)	Ley sobre Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas (11/01/2007)
Michoacán	Armonizada (16/03/2012)	
Morelos	Armonizada (20/07/2005)	Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las comunidades y Pueblos Indígenas 18/01/2012
Nayarit	Armonizada (16/12/2010)	Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit (18/12/2004)
Nuevo León	Armonizada (17/02/2012)	Ley de los Derechos Indígenas del Estado de Nuevo León (22/06/2012)
Puebla	Armonizada (10/12/2004)	Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Puebla (24/01/2011)  Padrón de Pueblos y Comunidades indígenas mayores de 50 habitantes y con 5% o más de hablantes de lengua indígena (2010)
Querétaro	Armonizada (12/01/2007)	Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas, que considera el instrumento de identificación de comunidades indígenas (24/07/2009)
San Luis Potosí	Armonizada (11/07/2003)	Ley Reglamentaria del Artículo 9º de la Constitución Política del Estado sobre los Derechos y la Cultura Indígena (13/09/2003)  Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí (3/04/2010)  Ley de Consulta Indígena (8/07/2010)
Quintana Roo	Armonizada (2/07/2008)	Ley de Justicia Indígena (31/12/2012)
Sonora	Armonizada (16/12/2010)	Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas (16/12/2010)
Tabasco	Armonizada (15/12/2003)	Ley de Derechos y Cultura Indígena (25/04/2009)  Catálogo de los Pueblos, Comunidades y Asentamientos Indígenas del Estado de Tabasco (27/08/2011)
Tlaxcala		Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena (07/04/2006)
Veracruz	Armonizada (22/12/2010)	Ley de Derechos y Culturas Indígenas (03/11/10)

Yucatán	Armonizada (11/04/2007)	Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán (31/05/2011)  Reglamento de Ley para la protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán (30/12/2011)
---------	-------------------------	--

Fuente: Elaboración propia con información de Memoria Documental, Desarrollo con Identidad para los pueblos y las comunidades indígenas 2006-2001. CDI 2012 y Avances de la Armonización Legislativa en Materia de Derechos Indígenas, Diagnósticos de las Entidades Federativas, CDI 2018.

## REFORMA INSTITUCIONAL

La Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República (ORDPI), más tarde la CDI, a cargo de Xóchitl Gálvez Ruiz, fue la responsable del diseño de las reformas institucionales necesarias en la administración de Vicente Fox. Continúa con esa tarea, en la administración de Felipe Calderón, Don Luis H. Álvarez.

Algunos de los cambios institucionales que se hicieron en colaboración con las instituciones implicadas fueron:

- En la Secretaría de Educación Pública (SEP) se crearon la Coordinación de General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) en 2001 y el INALI en 2005; sus objetivos fueron promover la incorporación del enfoque intercultural en el Sistema Educativo Nacional (SEN), a fin de garantizar una educación de calidad con pertinencia cultural y lingüística y el fortalecimiento de las lenguas indígenas. Durante este periodo se construyeron 25 bachilleratos y nueve Universidades Interculturales en Chiapas, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Veracruz.
- La Secretaría de Salud creó la Coordinación de Salud para los Pueblos Indígenas en 2001.
- En el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), se fortalecieron los ámbitos de promoción de las expresiones de la cultura popular e indígena a través de la Dirección General de Culturas Populares e Indígenas (DGCPPI) y el Museo Nacional de Culturas Populares (MNCP), y se promovió la adopción de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial en 2003.

El 21 de mayo de 2002, se promulga la ley que creó a la CDI y que sustituyó al Instituto Nacional Indigenista (INI).

La CDI estableció la obligación de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas en las propuestas de reformas jurídicas, programas de desarrollo y proyectos que afecten a los indígenas, para promover la transversalidad de las políticas públicas y la participación de los pueblos indígenas en la planeación y la ejecución de los programas y proyectos indigenistas y constituyó el Consejo Consultivo, el sistema de consulta y participación indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo donde las dependencias públicas cumplirían sus responsabilidades con los indígenas.

La colaboración entre instituciones permitiría una mejor vinculación de las políticas y las acciones de gobierno en los ámbitos federal, estatal y municipal, con el objetivo de sentar las bases para una nueva relación con los pueblos.

A efectos de garantizar una atención institucional transversal eficiente y efectiva, se diseñaron contenidos mínimos necesarios para sensibilizar a los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal que permitieron mejores resultados en la implementación de los programas<sup>2</sup>. Se for-

<sup>2</sup> Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas. (PROFODECI), Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, (PROCAPI), Programa Fondos Regionales Indígenas, (PFRI), Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, (PTAZI), Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), Centros Comunitarios Digitales e-México, (CCD), Proyecto Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas (MANCON), Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, (POPMI), Programa Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (PAIGPI), Programa Albergues Escolares Indígenas, (PAE), Casas de la



talecieron los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena (CCDI), capacitando al personal de campo de la institución para la realización de diagnósticos y planeación con enfoque territorial, se iniciaron ejercicios de planeación microrregional, se apoyó la formación de indígenas en las microrregiones para que pudieran gestionar los proyectos que ellos mismos ubicaron como prioritarios en sus planes microrregionales, destacando por su importancia en la generación de espacios de comunicación el proyecto “Ecos Indígenas. La Voz de la Diversidad” de 2008, que confirma al Sistema de Radios Culturales Indígenas como un sistema único en el mundo al enlazar a 20 radiodifusoras indígenas a través de internet y transmitiendo en más de 31 lenguas indígenas, con impacto en los Estados Unidos lo que permite vincular a la población migrante con sus lugares de origen.

## **SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS**

El gobierno actual pretende debilitar a toda costa el equilibrio social que nos ha permitido la democracia con acciones como: la desaparición de las escuelas de tiempo completo, el acecho a minimizar la educación indígena, la reducción de presupuesto a instituciones como el INALI, la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y la desaparición de programas como el Fondo de Infraestructura Indígena, la Casa de la Mujer Indígena, Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, el Programa de Fomento a la Economía Social, y el Programa de Coinversión Social, entre otros, así como un sin número de decisiones que afectan de manera directa a los pueblos indígenas, limitando el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades.

Los pueblos indígenas de México tienen consigo muchas características en su mística y cosmovisión que hacen de México una nación única, por lo que 2024 será un parteaguas que marque

---

Mujer Indígena. (CAMI), Programa de Atención a Conflictos Agrarios de Solución Inmediata y de Focos Rojo, Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia y el de encarcelación de presos.

un antes y un después, incluso mayor que el 2000 en materia de atención a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Acción Nacional tiene un precedente histórico importante de la acción en beneficio de los pueblos indígenas y en el reconocimiento de sus derechos, el siguiente paso será garantizar la participación indígena y afroamericana para lograr establecer una agenda nacional que permita mejores condiciones de vida. Para ello se requiere que el PAN y su militancia reconozcan sus identidades y formas de organización, que comprendan que se puede ser diferente, pero compartir los mismos principios. Se requiere un partido que reconozca y respete las formas de nombrar a las autoridades y representantes desde la comunalidad, como lo hacen los pueblos indígenas, y aprender de ello para fortalecer la vida democrática del PAN. Un partido que construya instituciones y políticas públicas integradoras, pero sobre todo un partido que genere las condiciones para abatir esa línea que distancia y divide a los mexicanos, que visibilice la parte invisible, a ese México profundo, el que es historia, identidad y realidad, sin agravios ni prejuicios sino con una visión plural que enriquezca la unidad nacional.

Necesitamos pasar de una acción afirmativa a la solidez de la participación indígena y afroamericana como un derecho y una visión de futuro.

La Secretaría de Asuntos Indígenas y Afroamericanos del CEN del PAN en una estrecha colaboración con la Fundación Konrad Adenauer y con la colaboración de intelectuales, académicos y liderazgos indígenas y afroamericanos, se ha propuesto generar una serie de documentos que permitan a la militancia y a la sociedad en general, comprender conceptos que permitan reconocer y construir un discurso y un programa de acción a partir de la identidad de nuestros valores y principios comunes para estrechar caminos y construir puentes.

Podemos reconocer que falta mucho por hacer, pero está claro que queremos y debemos ser una opción real para la participación indígena y afroamericana, no solo en el discurso sino en las acciones, por lo que era necesario contar con instrumentos para el fortalecimiento de la democracia, que sin duda abrirán nuevos caminos para la

participación y representación política indígena y afromexicana, en un desarrollo natural y necesario. Así pues, a través de la **Serie Democracia, Humanismo y Pueblos Indígenas** se ponen a disposición escritos de académicos y líderes indígenas, esperando sean un insumo que contribuya a la discusión, a la reflexión y al diálogo, pero sobre todo a la construcción de un pluralismo democrático que nos incluya a todos.

Más allá de una bandera política tenemos una causa de existencia

POR AMOR A MÉXICO,  
ACCIÓN POR MÉXICO

## REFERENCIAS

- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (2012). *Memoria documental. Desarrollo con Identidad para los Pueblos y las comunidades indígenas 2006-2012*. <https://acortar.link/z1buIB>
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (2012). *Instituto Nacional Indigenista-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 1948-2012*. <https://acortar.link/Xp48Zw>
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (2018). *Avance de la armonización legislativa en materia de derechos indígenas. Diagnóstico de las entidades federativas*. <https://acortar.link/IC1WD1>
- Decreto [Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión]. Por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 10 de junio de 2011. <https://acortar.link/lwA9ex>
- Decreto [Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión]. Por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 10 de junio de 2011. <https://acortar.link/NYCqrc>
- Decreto [Honorable Congreso de la Unión]. Por el que se adiciona un artículo 20 Bis a la Ley Federal de Defensoría Pública. 24 de diciembre de 2013. <https://acortar.link/eZ9VkX>
- Decreto [Honorable Congreso de la Unión]. Por el que se reforma la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. 18 de junio de 2010. <https://acortar.link/BHostv>
- Decreto [Honorable Congreso de la Unión]. Por el que se reforma la fracción III, del Apartado A, del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 22 de mayo de 2015. <https://acortar.link/SV50WK>
- Gálvez Ruiz, X. (2023). *Los pueblos indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y las políticas públicas en México 2000-2012* [Archivo PDF].
- Moreno Alcántara, C. (2022). *Valores comunes: Humanismo Cristiano y Pueblos Indígenas* [Presentación PowerPoint].
- Partido Acción Nacional. (1939). *Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional*. <https://acortar.link/PoCJYQ>
- Partido Acción Nacional. (1965). *Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional*. <https://acortar.link/1tMDuV>
- Partido Acción Nacional. (2021). *Plataforma Electoral 2021. México cuenta con el PAN*. <https://acortar.link/TB6LXZ>
- Partido Acción Nacional. (2022). *Programa de Acción Política del Partido Acción Nacional 2022*. <https://acortar.link/DmGRDX>
- Partido Acción Nacional. (2022). *Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional 2002*. <https://acortar.link/GA0lgj>



ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

Originario de Tangancícuaro, Michoacán. Es licenciado en Diseño Gráfico, con Maestría en Administración, Dirección Empresarial y Coaching empresarial. Empresario y Asesor empresarial, Miembro de Acción Nacional desde el año 2000, Presidente del CDM de Tangancícuaro, Michoacán.; Secretario de Acción de Gobierno y Secretario General Interino del CDE 2021. Presidente Municipal de Tangancícuaro 2015 - 2018, Coordinador de Alcaldes Panistas de Michoacán, Coordinador de la Comisión de Pueblos Indígenas de la ANAC. Diputado local por mayoría relativa del distrito VII. Zacapu, en la LXXIV Legislatura de Michoacán, presentó la Iniciativa de Ley de los Derechos, el Desarrollo Integral y la Reivindicación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Actualmente es Secretario Nacional de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.





# Las comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos: Una mirada desde Acción Nacional

“Y con optimismo nos dimos cuenta de insospechadas verdades. Existía México. México como país con capacidades, con aspiración, con vida, con problemas propios. No sólo era una fortuita acumulación humana venida de fuera a explotar ciertas riquezas o a mirar ciertas curiosidades para volverse luego. No era nada más una transitoria o permanente radicación geográfica del cuerpo estando el espíritu domiciliado en el exterior. Y los indios y los mestizos y los criollos, realidades vivas, hombres con todos los atributos humanos. El indio, no mero material de guerra y de trabajo, ni el criollo producto de desecho social de otros países, ni el mestizo fruto ocasional con filiación inconfesable, de uniones morganáticas entre extranjeros superiores y nativos sin alma. ¡Existían México y los mexicanos!”

*Manuel Gómez Morín.*

Acción Nacional tiene un precedente histórico importante de la acción en beneficio de los pueblos indígenas y en el reconocimiento de sus derechos, lo que sigue es garantizar la participación indígena y afromexicana para lograr establecer una agenda nacional que les permita mejores condiciones de vida.

Acción Nacional es un partido que en su acción política construye instituciones y políticas públicas integrales, que genera las condiciones para abatir la línea que distancia y divide a los mexicanos, que visibiliza la parte invisible, a ese México profundo, el que es historia, identidad y realidad, sin agravios ni prejuicios sino con una visión plural que enriquece la unidad nacional.